

**SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL TÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL PROFESORADO ASOCIADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

Aprobada por el Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021

El Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 aprobó el Procedimiento para la renovación del profesorado asociado en la Universitat Politècnica de València, teniendo como objeto determinar las condiciones, comunes a todos los departamentos de la Universitat, que determinen la renovación del profesorado asociado, así como establecer unos criterios.

El Título III de este Procedimiento va referido a la no renovación de profesorado docente por baja calidad del desempeño docente valorada a través de las encuestas, en concordancia con la decidida apuesta de la Universitat Politècnica de València por la calidad en el desempeño de la actividad docente.

La especial coyuntura ocasionada por la situación de emergencia sanitaria causada por el SARS-CoV-2 ha hecho necesaria la adopción de medidas extraordinarias para garantizar la impartición de la docencia, en las que ésta ha sido realizada a través de un modelo híbrido que conjuga la presencialidad con el uso de herramientas on line, lo que ha supuesto un esfuerzo adicional y una dificultad de adaptación a esta nueva metodología que ha afectado a la percepción del alumnado acerca de la calidad de la docencia del profesorado, de manera que la aplicación del criterio de no renovación en base a los resultados de las encuestas no es oportuno que sea utilizado en las presentes circunstancias excepcionales.

La suspensión de criterios legales de renovación del profesorado asociado para el curso académico 2021-2022 ha sido considerada por el Gobierno de España en el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, por lo que visto este precedente, unido a lo indicado anteriormente, hacen conveniente la aprobación de la suspensión de la vigencia del Título III del Procedimiento para la renovación del profesorado asociado en la Universitat Politècnica de València durante el curso académico 2021-2022.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Económica y de Recursos Humanos y previo acuerdo de la Mesa de Negociación, adopta el acuerdo de suspensión durante el curso académico 2021-2022 de la vigencia del Título III del Procedimiento para la renovación del profesorado asociado en la Universitat Politècnica de València aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020.